



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 299 / 2024

EXPP: 1441/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 171/23, relacionada con la suscripción E-Libro Cátedra + English para la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000951-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha emitido dictamen de evaluación con fecha 20 de febrero de 2024 y se produjo la notificación el 15 de abril de 2024.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 171/23, relacionada con la suscripción E-Libro Cátedra + English para la



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján
y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía
Universitaria"



Secretaría de Administración

Biblioteca Central de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ:
0001441/2023.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma E-libro S.R.L el renglón 01 de la
Contratación Directa N° 171/23 por un importe total de PESOS TRES MILLONES (\$
3.000.000.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la certificación del
servicio a Karina ZANETTI, Gudalupe Jaquelina SUÁREZ y Gabriel AYALE, y en
calidad de miembros suplentes a María SIMIONES, Adrián ARIAS y Germán FERRARI.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado
con cargo al Programa 01, Actividad 2, de la Fuente de Financiamiento 11,
Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPP: 1441/2023. Remítanse copias a
las dependencias administrativas que correspondan y cumplido, archívese.-

Lic. Aicia Mabel Segura. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 28/05/2024 09:02:45

Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu

Fecha: 28/05/2024 11:59:27

Autorizado por: ALICIA MABEL SEGURA